



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-124/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Rafael Martínez Pérez**, autodenominándose como "CHEQUE", en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Cuauhtémoc del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputaciones de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Local 14, postulados por el Partido Revolucionario Institucional; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

VISTOS: El oficio del veintisiete de abril de dos mil veintiuno del Comité Directivo Estatal de Chihuahua del Partido Revolucionario Institucional, firmado por el Representante Propietario, Andrés Alfredo Pérez Howlet; el formato único de registro de candidaturas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; el oficio de clave IEE-SE-708/2021 emitido por instrucción del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Víctor Yuri Zapata Leos y; cuenta de misma fecha, expedida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción I, XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido, el oficio del Comité Directivo Estatal de Chihuahua del Partido Revolucionario Institucional por medio del cual se da cumplimiento al requerimiento que se le anexa **1**. El formato único de registro de candidatos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada mediante dicho proveído.

SEGUNDO. Téngase por recibido, el oficio de clave IEE-SE-708/2021 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del Consejero Presidente, por medio del cual se da cumplimiento a lo requerido por acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno. Lo anterior, con fundamento en los artículos 308, numeral 1, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General